

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE PUSA

UGENA

Según decreto de Alcaldía de 20 de julio de 2009 sobre la aprobación de listas definitivas, nombramiento del Tribunal y día del primer examen para la provisión de una plaza de Director/a del Centro de Atención a la Infancia de Ugena, se resuelve lo siguiente:

1.- Aprobar la lista definitiva de opositores admitidos a las meritadas pruebas que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se expondrán en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Ugena.

Admitidos

NOMBRE	DONN.I.
Chumbo Domingo, Rosa Ana	71.011.481-Q
Pérez Hernández, Susana	5.280.215-J
Rodríguez Díaz, María Arantzazu	3.865.826-D
Rodríguez Santos, María José	3.910.570-H
Rodríguez Sebastián, María Elena	50.094.892-H
Santiago Fernández, Raquel	11.839.383-H
Vásquez Quintero, Catherine Andrea	X-5520658-Z

2.- Nombrar al Tribunal que tiene que calificar las pruebas para la provisión de las plazas mencionadas, siendo el siguiente:

Presidente: Don Joaquín Andrés Muñoz Fernández.

Secretaria: Doña Alejandra del Toro Blasco.

Vocales:

Doña María del Carmen del Val Montoro, como representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Don Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario del Ayuntamiento de El Viso de San Juan.

Don Carlos Romero, Secretario del Ayuntamiento de Layos.

Suplentes:

Don Juan Carlos Ripoll.

Don Miguel Rubio.

Doña Gemma Morán.

3.- Convocar a los opositores para la realización de la primera prueba del proceso selectivo que tendrá lugar en el Ayuntamiento, sito en la plaza del Palacio, número 1, de Ugena, a las 10,00 horas, del día 1 de septiembre de 2009.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá ser recurrido en reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30 de 1992, en la redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero.

Ugena 20 de julio de 2009.-El Alcalde, Manuel Conde Navarro.

N.º I.- 8213